

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-MDPN-CS-2

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA IC694, PUENTE YAJASI SOBRE EL CAUCE DEL CANAL LA ACHIRANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA C.U.I. N° 2530759.

En la Ciudad de Pueblo Nuevo, siendo las 08:32 horas del día 22 de noviembre del 2023, el comité de selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N°030-2023-MDPN/GM de fecha 06 de octubre 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-MDPN/CS-2**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CHACALTANA MEDINA JUAN ANTONIO	Titular	X	Dependencia	DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
1er Miembro	FLORES MARQUEZ JUAN FRANCISCO	Titular	X	Dependencia	DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
2do Miembro	CABRERA BENDEZU CARLOS MANUEL	Titular	X	Dependencia	LOGISTICA PATRIMONIO Y
		Suplente			

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2023-MDPN/CS-2**, el objeto es la contratación de la ejecución de la obra: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA IC694, PUENTE YAJASI SOBRE EL CAUCE DEL CANAL LA ACHIRANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA C.U.I. N°2530759. cuyo valor referencial es la suma de **S/. 534,106.56 (quinientos treinta y cuatro mil ciento seis con 56/100 soles)**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la oficina Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	10214633014	CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO	Válido
2	Proveedor con RUC	20486673509	KAMETSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C.	Válido
3	Proveedor con RUC	20493036611	PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C.	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

4	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	Válido
5	Proveedor con RUC	20494591147	CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.	Válido
6	Proveedor con RUC	20494898897	INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.	Válido
7	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	Válido
8	Proveedor con RUC	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
9	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	Válido
10	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
11	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
12	Proveedor con RUC	20604197555	CONSTRUCTORA CIS E.I.R.L.	Válido
13	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	Válido
14	Proveedor con RUC	20610102086	A & E CONSTRUCCIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA E.I.R.L.	Válido
15	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	Válido

PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, los miembros del comité de selección se manifiestan, que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 04 ofertas. =====

CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado Motivo
1	20493036611	CONSORCIO VIAL PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C. 60% GOLDEN HELMET E.I.R.L. 40%	10/11/2023	Enviado	Valido
2	20494591147	CONSORCIO KAMLYB CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L. 50% KAMETSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C. 50%	10/11/2023	Enviado	Valido
3	10214633014	CONSORCIO PUEBLO NUEVO CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO 50% CUBA GARCIA JUSTO ENRIQUE 50%	10/11/2023	Enviado	Valido
4	20604197555	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA CONSTRUCTORA CIS E.I.R.L. 50% E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L. 50%	10/11/2023	Enviado	Valido

APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de sobres presentada por los postores mencionados en el **ANEXO N°01**, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallado en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla a continuación: **ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Motivo
1	20493036611	CONSORCIO VIAL PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C. 60% GOLDEN HELMET E.I.R.L. 40%	admitido	
2	20494591147	CONSORCIO KAMLYB CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L. 50% KAMETSA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES GENERALES S.A.C. 50%	No admitido	Oferta por debajo del limite inferior
3	10214633014	CONSORCIO PUEBLO NUEVO CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO 50% CUBA GARCIA JUSTO ENRIQUE 50%	admitido	
4	20604197555	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA CONSTRUCTORA CIS E.I.R.L. 50% E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L. 50%	admitido	

DETALLE DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS

Sobre el particular se realizó la corrección aritmética de la oferta de los postores denominados;

- CONSORCIO PUEBLO NUEVO
- CONSORCIO KAMLYB

CONSORCIO PUEBLO NUEVO

Cabe señalar, para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N°025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo

Teniendo en cuenta lo anterior descrito, durante la admisión de la oferta del presente postor se realizó la verificación aritmética de su oferta económica encontrando un error de cálculo aritmético siendo el siguiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Dice:

1	Total costo directo A	354,234.27
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	2,199.24
2.2	Gastos variables	33,224.20
	TOTAL DE GASTOS GENERALES B	35,423.44
3	Utilidad C	17,711.71
	SUBTOTAL A+B+C	407,369.42
4	IGV	73,326.49
5	Monto total de la oferta	480,695.91

Debe decir

1	Total costo directo A	354,234.27
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	2,199.24
2.2	Gastos variables	33,224.20
	TOTAL DE GASTOS GENERALES B	35,423.44
3	Utilidad C	17,711.71
	SUBTOTAL A+B+C	407,369.42
4	IGV	73,326.50
5	Monto total de la oferta	480,695.92

Como se aprecia de esta definición, el error aritmético, al cual hace referencia el numeral 4 de artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es aquél que nace de un cálculo aritmético errado; es decir, se multiplicó, dividió, restó o se sumó mal.

En el presente caso, lo que sucedió es que erróneamente no se cumplió con el redondeo adecuado del IGV, ya que no se consideró el monto real del IGV **S/73,326.50**, y como consecuencia de ello se produjo una equivocación en el monto total de la oferta **S/480,695.92**

CONSORCIO KAMLYB

Durante la admisión de la oferta del presente postor se realizó la verificación aritmética de su oferta económica encontrando un error de cálculo aritmético siendo el siguiente

Dice:

04.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ZONA AFECTADA	GLB	1.00	528.08	S/529.08
-------	------------------------------------	-----	------	--------	----------

DEBE DECIR

04.01	LIMPIEZA FINAL DE LA ZONA AFECTADA	GLB	1.00	528.08	S/528.08
-------	------------------------------------	-----	------	--------	----------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Como se aprecia de esta definición, el error aritmético, al cual hace referencia el numeral 4 de artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es aquél que nace de un cálculo aritmético errado; es decir, se multiplicó, dividió, restó o se sumó mal.

En el presente caso, lo que sucedió es que erróneamente no se MULTIPLICÓ erróneamente la partida 04.01 LIMPIEZA FINAL DE LA ZONA AFECTADA, ya que no se consideró el monto real del de dicha partida **S/528.08**, y como consecuencia de ello se produjo una equivocación en el costo directo de la oferta y por consiguiente al monto total de la oferta, obteniendo posterior a este recalcu aritmético un monto de **S/480,694.74**. **Cabe resalta, que dicho monto recalculado es menor al límite inferior permitido siendo los postores responsables de las ofertas económicas presentadas, en consecuencia, el comité de selección por unanimidad no admite la oferta del presente postor.**

EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases o las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 742 del artículo 74 del Reglamento.

El resultado de la evaluación es la que se indica **ANEXO N° 2 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PUNTAJE DE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL INCL/BONIFICACION
1	20493036611	CONSORCIO VIAL PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C. 60% GOLDEN HELMET E.I.R.L. 40%	97.76	102.64
3	10214633014	CONSORCIO PUEBLO NUEVO CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO 50% CUBA GARCIA JUSTO ENRIQUE 50%	100.00	115.00
4	20604197555	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA CONSTRUCTORA CIS E.I.R.L. 50% E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L. 50%	93.91	98.60

CALIFICACION DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del reglamento.

El resultado de la CALIFICACION es la que se detalla en el **ANEXO N°3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

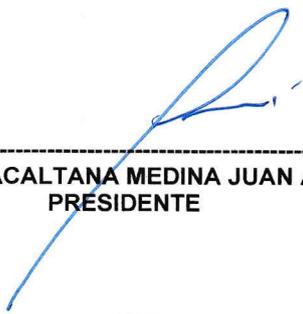
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO DE CALIFICACION	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	20493036611	CONSORCIO VIAL PROYECTO DELTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROYECTO DELTA S.A.C. 60% GOLDEN HELMET E.I.R.L. 40%	CALIFICADA	102.64	2
2	10214633014	CONSORCIO PUEBLO NUEVO CCENCHO SARAIVA ADAN SANTIAGO 50% CUBA GARCIA JUSTO ENRIQUE 50%	CALIFICADA	115.00	1
3	20604197555	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA CONSTRUCTORA CIS E.I.R.L. 50% E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L. 50%	CALIFICADA	98.60	3

ACUERDO FINAL:

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor que ocupó el primer lugar del orden de prelación **CONSORCIO PUEBLO NUEVO**. Cuya Oferta Económica total es de **S/480,695.92** **cuatrocientos ochenta mil seiscientos noventa y cinco con 92/100 soles**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar. =====

Siendo a horas 15:21 del día 22 de noviembre del 2023 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

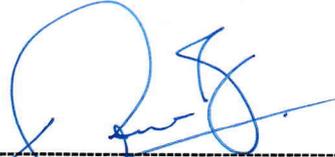
EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



CHACALTANA MEDINA JUAN ANTONIO
PRESIDENTE



FLORES MÁRQUEZ JUAN FRANCISCO
1ER MIEMBRO



CABRERA BENÍTEZ CARLOS MANUEL
2DO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO VIAL	CONSORCIO KAMLYB	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA
Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N°1)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N°3)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de plazo de la ejecución de obra. (ANEXO N°4).	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO N°5)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N°6)	S/ 491,678.79	S/ 480,694.74 Corrección aritmética	S/480,695.92 Corrección aritmética	S/511,852.13
ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

a

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS		CONSORCIO VIAL	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN			
A. PRECIO				
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos</p>	<p>MONTO OFERTADO S/491,678.79</p>	<p>MONTO OFERTADO S/480,695.92</p>	<p>MONTO OFERTADO S/511,852.13</p>
PUNTAJE EVALUACION		97.76	100.00	93.91
BONIFICACION 5% (MYPE)		4.88	5.00	4.69
BONIFICACION 10% (COLINDANCIA)		0.00	10.00	0.00
PUNTAJE TOTAL		102.64	115.00	98.60
ORDEN DE PRELACION		2	1	3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ANEXO N° 3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS		CONSORCIO VIAL	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/. 534,106.56 (quinientos treinta y cuatro mil ciento seis con 56/100 soles),				
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA